UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Manual de Políticas, Procesos y Procedimientos

Gestión de la Evaluación Integral de Desempeño Docente

Creado	Actualizado	Elaborado/Actualizado:		Aprobado por:	
27-11-2014	25-08-2025	JESSENIA ALEXANDRA LABANDA ATAUCHI	Firmado digitalmente por JESSENIA ALEXANDRA LABANDA ATAUCHI	NELLY KATHYUSKA DIAZ AVEIGA	Firmado digitalmente por NELLY KATHYUSKA DIAZ AVEIGA
Revisado	**Versión**				
28-08-2025	4.3	Unidad de Gestión por Procesos		Dirección DEAC	

DEAC DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Contenido

I. Introducción 3
II. Objetivo del proceso 3
III. Alcance del proceso 4
IV. Responsabilidad y Autoridad 4
V. Glosario de términos 4
VI. Políticas 5
VII. Proceso 8
VIII. Procedimientos 10
IX. Indicadores del Proceso 23
X. Entradas y Salidas del Proceso 23
XI. Anexos 23
XII. Lista de Distribución 24
XIII. Control de Cambios 24

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

I. Introducción

Poner en acción un eficiente Sistema de Evaluación y Acreditación Universitaria plantea un enorme reto a la educación superior ecuatoriana. La evaluación interna y externa de las universidades, en el marco de procesos de mejoramiento institucional, de la efectividad de las funciones, procesos, productos y actividades en las áreas de gestión universitaria, constituye una realidad imperiosa. Las universidades deben prepararse aceleradamente para enfrentar en este siglo el alto nivel de exigencia y competitividad que demanda la sociedad a la educación superior. Uno de sus medios principales es la evaluación de calidad que, como lo indica en su art. 93 la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), "el principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente" (p. 17).

En el suplemento del registro oficial 297, dice Art. 93.- Principio de Calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.".

En el ámbito legal, la evaluación a los Profesores se realiza en cumplimiento de la legislación vigente: Constitución de la República, LOES, Reglamento general de la LOES, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico y la Normativa interna de la UCSG, Estatuto y Reglamentos. La legislación señala que es obligatorio que todas las Instituciones de Educación Superior (IES) realicen procesos internos de evaluación integral de su gestión, lo cual incluye de manera destacada, la evaluación de la labor académica.

En consecuencia, de lo anotado en los párrafos precedentes, en este documento se dan a conocer las políticas y procedimientos que rigen el proceso de "Gestión de la Evaluación Integral Docente" para su correcta ejecución y/o control.

II. Objetivo del proceso

Establecer el mecanismo para aplicar la evaluación integral a los Docentes y con los resultados notificar a las autoridades los beneficiarios del plan de incentivo docente.

Fomentar y mantener la calidad en la ejecución de las actividades sustantivas y gestión educativa, acorde a los "principios de la UCSG", y en cumplimiento al marco regulatorio que rige a las instituciones de educación superior.

DEAC

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

III. Alcance del proceso

Previo a iniciar la Evaluación Integral Docente (EID), la Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad (DEAC) se realizan charlas de información y capacitación. Posterior, se apertura el proceso de evaluación de los componentes Autoevaluación, Heteroevaluación y Coevaluación, cuyo alcance corresponde a todas las modalidades de grado. Una vez concluido el proceso, los docentes podrán consultar sus resultados a través de Servicios en Línea.

En caso de que los docentes tengan alguna inconformidad con los resultados, pueden presentarlas durante el proceso de apelación, en el cual, la DEAC evaluará si procede la apelación.

IV. Responsabilidad y Autoridad

La unidad administrativa responsable de la aplicación y control del cumplimiento de las políticas y procedimientos que rigen el proceso de Evaluación Integral Docente (EID) es la Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad (DEAC), por medio de la Unidad de Evaluación y Gestión de la Calidad. Los resultados, producto de la ejecución de este proceso, permite al Vicerrectorado Académico, Decanos de Facultad y Directores de Carrera o Área de Formación, obtener insumos para la elaboración de Planes de Acción de Mejora, en pro de los procesos de mejora continua.

V. Glosario de términos

Autoevaluación: Se refiere a evaluación o valoración de los propios conocimientos, aptitudes y desempeño del mismo sujeto.

DIFOD: Son las siglas de Dirección de Formación y Desarrollo Docente adscrito al Vicerrectorado Académico de la UCSG, encargado de tomar la información resultante de la EID para determinar las necesidades de actualización en asuntos de didáctica y pedagogía del profesorado.

Coevaluación: Evaluación realizada entre pares (profesores del mismo o mayor nivel jerárquico) o entre grupos de pares en un mismo lugar de trabajo.

Evaluación de desempeño: Acción de calificar alguna actividad, en este caso, el trabajo.

EID: Iniciales del proceso de Evaluación Integral Docente

Heteroevaluación: Acto de evaluación que permite conocer la percepción del desempeño de una persona desde el punto de vista del estudiante.

DEAC

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

VI. Políticas

Política 1: *INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EID*

Los instrumentos y procedimientos para la aplicación de la EID del personal académico y del personal de apoyo académico, deberán ser diseñados y propuestos por la DEAC, revisados por la Comisión Académica de Grado de la UCSG y aprobados por el Consejo Universitario, de conformidad con la normativa vigente.

Política 2: *DE LOS PARÁMETROS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN*

Las dimensiones consideradas para la EID y que están recogidos en los formatos para la ***modalidad de estudios presencial, semipresencial, virtual, dual y a distancia*** son los siguientes: Docencia y otras actividades de docencia, Investigación, Vinculación y Gestión Educativa.

Para el programa de ***internado rotativo*** las dimensiones consideradas para la evaluación son las siguientes: Organización del Internado, *Sistema de evaluación de la práctica del internado, Desarrollo y acompañamiento de la práctica de internado, Cumplimiento de proceso académico – práctico*

Para el ***proceso de titulación*** los elementos evaluables son los siguientes: Organización y cumplimiento, Incentivo a la investigación, Retroalimentación y acompañamiento

Política 3: *GARANTÍAS DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO*

Para la realización del proceso de evaluación integral del personal académico, la UCSG garantiza la difusión de los propósitos, procedimientos, la claridad, rigor y transparencia en el diseño e implementación del mismo; al efecto la DEAC comunicará las fechas de inicio y conclusión de estos procesos.

Política 4: *COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN*

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente los componentes de la evaluación integral son:

1. **Autoevaluación. -** Es la evaluación que el personal académico realiza, cada semestre, sobre su trabajo y su desempeño académico;
2. **Coevaluación. -** Es la evaluación que se realiza al personal académico, por parte de:
   a) Directivos de la Carrera, Facultad y/o Universidad, según la gestión que se evalúe;
   b) Pares académicos del área a la que pertenece la asignatura o las actividades incluida en el distributivo semestral del docente sujeto a la evaluación; y,
3. **Heteroevaluación. -** Es la evaluación que realizan los estudiantes sobre su proceso de aprendizaje y de formación, desarrollado con la guía del personal académico evaluado; tanto, para la actividad de docencia y de prácticas pre-profesionales.

DEAC

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

Las ponderaciones establecidas para cada uno de los componentes son aplicadas conforme a lo aprobado por el Consejo Universitario y normado en el reglamento vigente.

Política 5: ***ACTORES DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO***

De acuerdo al Reglamento vigente los actores de la EID, dependen de la gestión que se evalúa.

Para las **actividades de docencia:**

1. La **autoevaluación** la realiza el mismo personal académico;
2. La **heteroevaluación** es realizada por los estudiantes; y,
3. La **coevaluación** tiene dos vertientes: la coevaluación-directivo, que se cumple por parte de Autoridades o Directivos de la Unidad Académica a la que pertenece el evaluado y, la coevaluación-par académico que debe ser realizada por pares académicos de la misma área a la que pertenece la asignatura del profesor sujeto a la evaluación.

Para las **actividades de investigación:**

1. La **autoevaluación** la realiza el mismo profesor, y
2. La **coevaluación** es ejecutada por el Director de Carrera y/o Director de Instituto de Investigación (coevaluación-directivo) y por pares académicos del grupo de investigación al que corresponde el profesor evaluado (coevaluación-par académico).

Para las **actividades de vinculación:**

1. La **autoevaluación** la realiza el mismo profesor,
2. La **coevaluación** es ejecutada por la Vicerrectora de Vinculación o su delegado (coevaluación – directivo) y por pares académicos del grupo de vinculación al que pertenece el profesor evaluado, que dependiendo de las actividades realizadas pueden ser: el Director de Carrera y/o Coordinador o Supervisor de Prácticas.

Para las **actividades de gestión educativa:**

1. La **autoevaluación** la realiza el mismo profesor
2. La **coevaluación** le corresponde al nivel jerárquico superior del área en la que se desarrolla la actividad; y/o aquellos autorizados por Consejo Universitario, a través de los instrumentos de evaluación

Política 6: ***PERIODO DE EVALUACIÓN Y PLAZOS***

El proceso de evaluación se realizará obligatoriamente cada semestre, posterior a los exámenes del primer parcial, las fechas de inicio y finalización serán establecidas por la Unidad de Evaluación y Gestión de la Calidad, con base en el calendario académico aprobado por el Consejo Universitario.

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

Política 7: ***De la difusión de los resultados***

Los resultados de la evaluación integral y de sus componentes serán difundidos de manera personalizada a cada profesor, mediante los servicios en línea de la UCSG.

Política 8: ***De la elaboración de Informes de la Evaluación Integral Docente***

De acuerdo a los resultados generados en la evaluación integral docente, se deberá elaborar un informe anual correspondiente a los periodos académicos A y B, detallando los promedios globales por componente y facultad. Este informe será difundido a las autoridades de la UCSG.

Política 9: ***Del proceso de apelación de resultados***

El profesor de la UCSG tiene el derecho de apelar los resultados de la evaluación integral, para ello, el Docente, deberá enviar a la Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad los correspondientes documentos que sustenten debidamente la solicitud de rectificación del objeto de su inconformidad dentro de los plazos indicados en el Reglamento de Evaluación Integral del Personal Académico. No se aceptarán a trámite las solicitudes de apelación que estuvieren fuera del plazo previsto o que no estén respaldadas por documentos que sustenten el reclamo.

Política 10: ***Del plan incentivo docente***

El plan de incentivo docente se regirá bajo la normativa interna vigente en la cual constan los periodos académicos considerados para el otorgamiento del incentivo, los requisitos que se deben cumplir, los niveles de reconocimiento, vigencia, y las demás consideraciones que las autoridades de la universidad establezcan.

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

VII. Proceso

DEAC/UEGC/PCS-1: ***Gestión de la Evaluación Integral Docente***

Diagrama

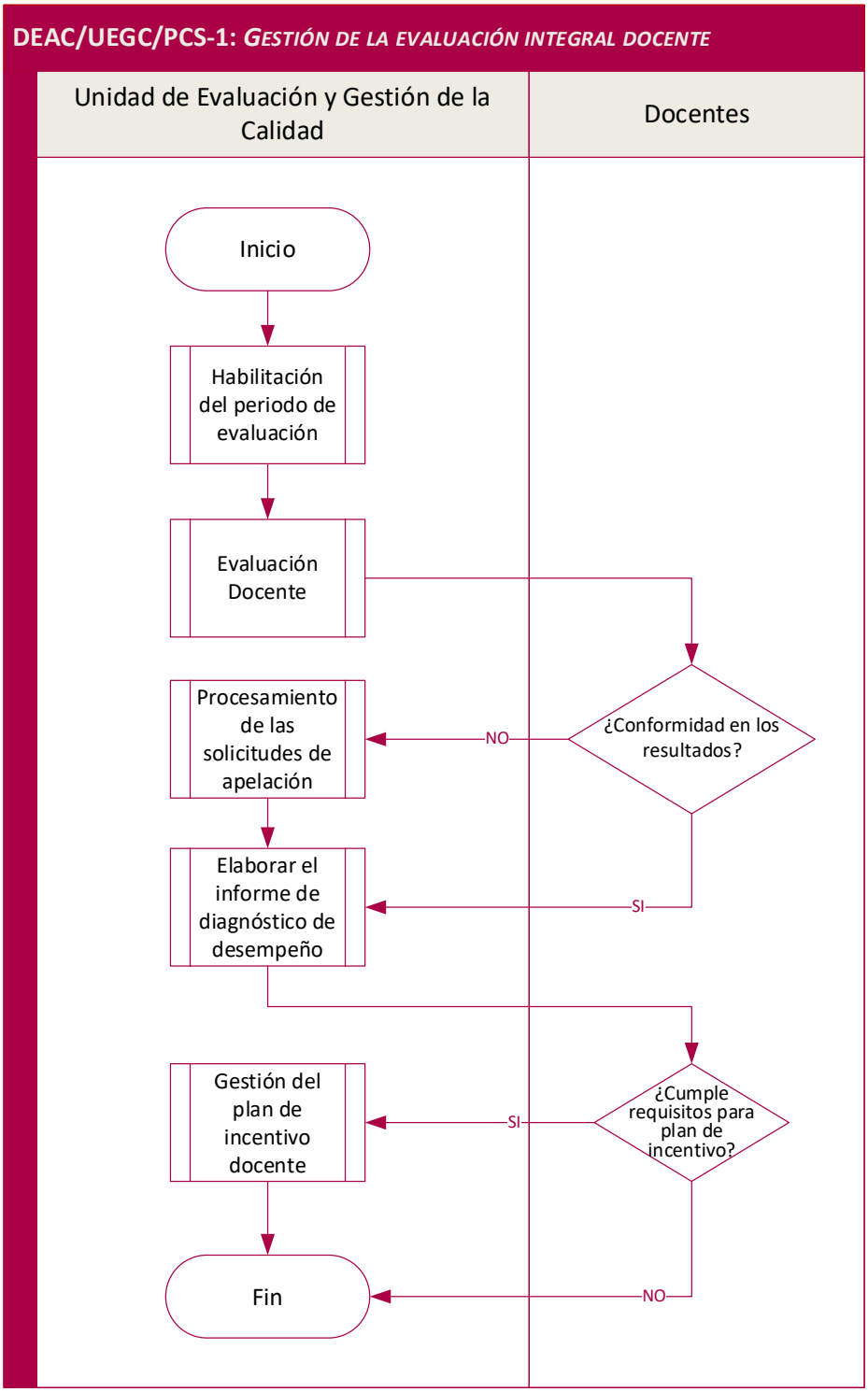

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

DEAC

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

DEAC

VIII. Procedimientos

DEAC/UEGC/PCS-1/PCD-1: ***HABILITACIÓN DEL PERIODO DE EVALUACIÓN***

Diagrama

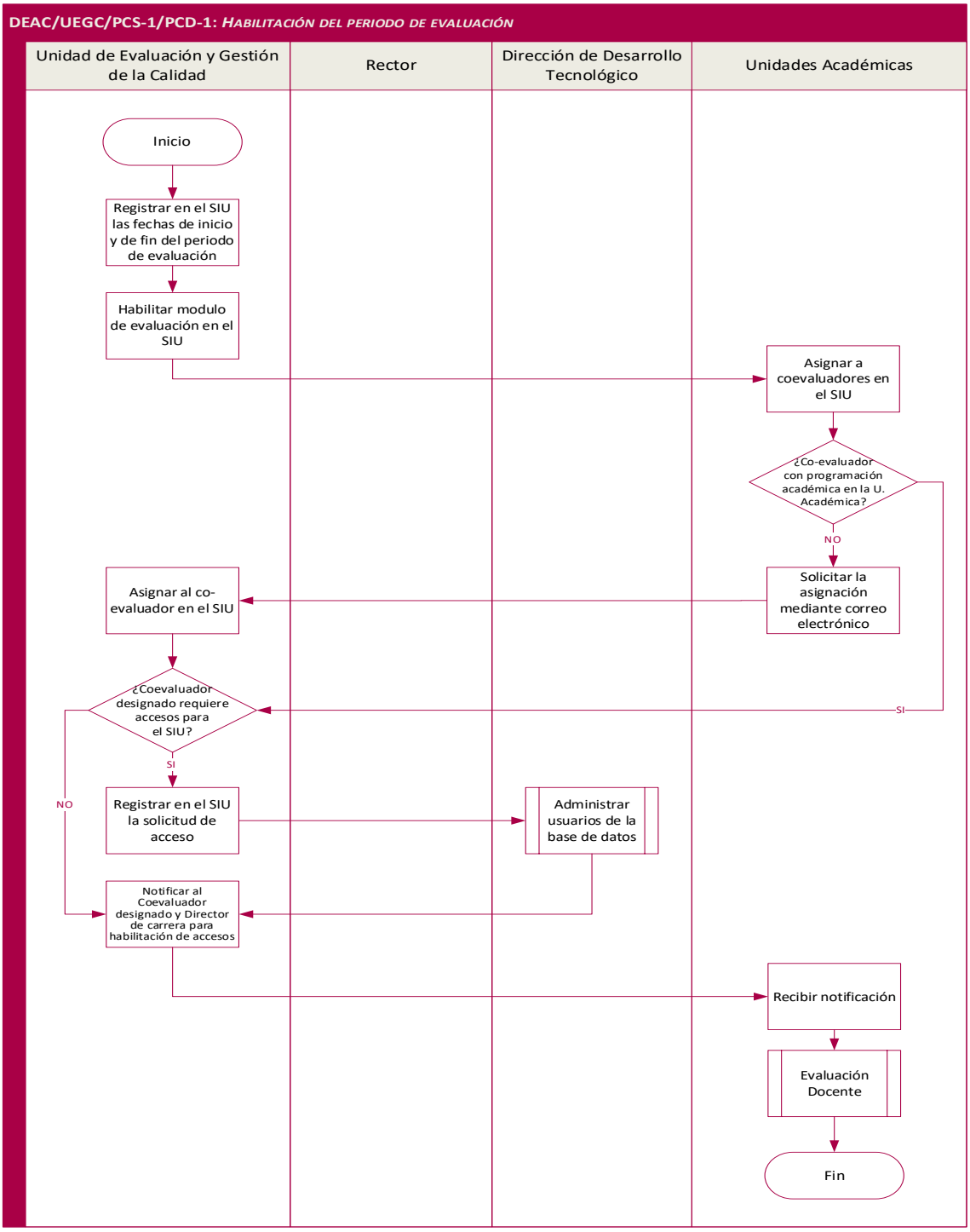

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

Narrativa

PCD - 1: Habilitación del periodo de evaluación	
Unidad	**Actividad**
Unidad de Evaluación y Gestión de la Calidad	1. Registrar en el SIU las fechas de inicio y de fin del periodo de evaluación. 2. Habilitar módulo de evaluación en el SIU.
Unidades Académicas	3. Asignar a los co-evaluadores en el SIU. 4. ¿Co-evaluador con programación académica en la Unidad Académica? 4.1. **SI:** Ir al paso 6. 4.2. **NO:** Solicitar la asignación del co-evaluador mediante correo electrónico.
Unidad de Evaluación y Gestión de la Calidad	5. Asignar al co-evaluador en el SIU 6. ¿El co-evaluador designado tiene acceso al SIU? 6.1. **SI:** Registrar en el SIU la solicitud de acceso. Ir al paso 7. 6.2. **NO:** Notificar al Coevaluador designado y Director de carrera para habilitación de accesos. Ir al paso 8.
Dirección de Desarrollo Tecnológico	7. Ejecutar procedimiento: “Administrar usuarios de la base de datos” Ir al paso 6.2
Unidades Académicas	8. Recibir notificación 9. Ejecutar procedimiento: “Evaluación docente” 10. Fin del procedimiento.

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

DEAC/UEGC/PCS-1/PCD-2: ***EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO***

Diagrama

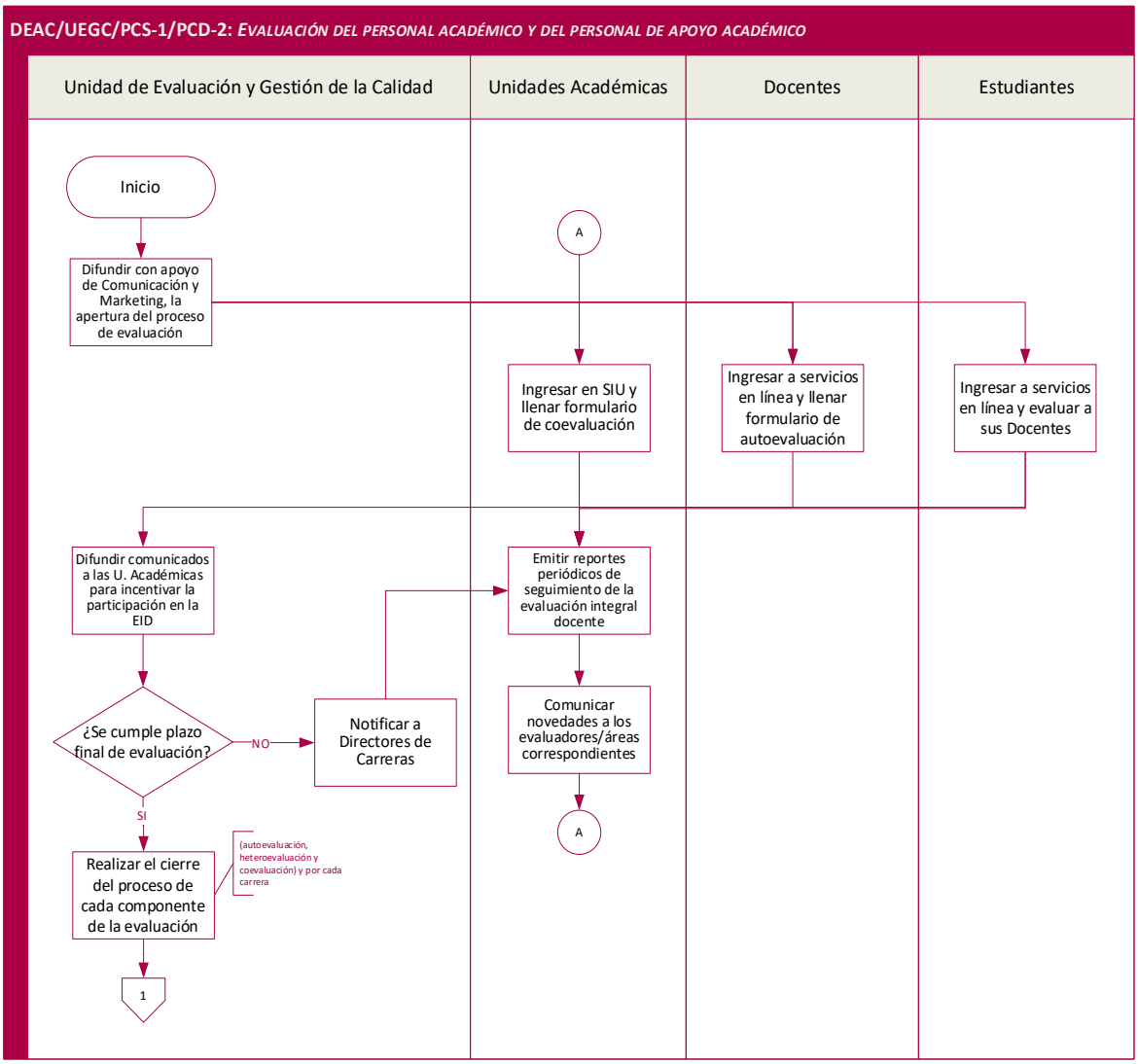

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

DEAC/UEGC/PCS-1/PCD-2: *EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO*

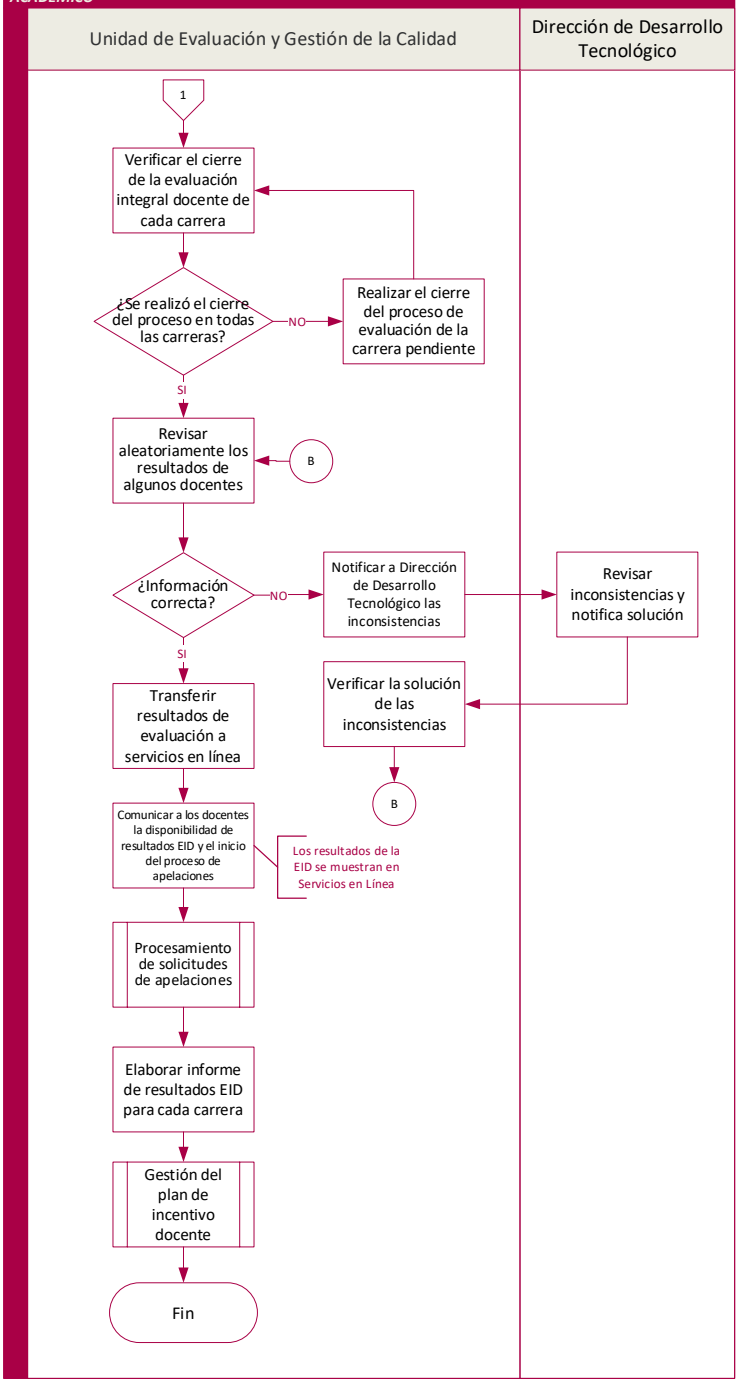

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

DEAC

Narrativa

PCD - 2: Evaluación del personal académico y del personal de apoyo académico	
Unidad	**Actividad**
Unidad de Evaluación y Gestión de la Calidad	1. Difundir, con apoyo de la Dirección de Comunicación y Marketing, la apertura del proceso de evaluación. Ir al paso 2, 3 y 4.
Unidades Académicas	2. Ingresar en SIU y llenar formulario de evaluación de par evaluador, ir al paso 5 y 7.
Profesores	3. Ingresar a servicios en línea y llenar formulario de autoevaluación, ir al paso 5 y 7.
Estudiantes	4. Ingresa a servicios en línea y evalúa a sus Docentes, ir al paso 5. Y 7.
Unidades Académicas	5. Emitir reportes periódicos de seguimiento de la evaluación integral docente. 6. Comunicar las novedades a los evaluadores/áreas correspondientes. Ir al paso 2, 3 o 4 según corresponda.
Unidad de Evaluación y Gestión de la Calidad	7. Difundir comunicados a las unidades académicas para incentivar la participación en la EID 8. ¿Se cumple plazo final de evaluación? 8.1. **SI:** Realizar cierre del proceso de cada componente de la evaluación (autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación) y por cada carrera 8.2. **NO:** Notificar a Directores de Carreras. Ir al paso 5. 9. Realizar el cierre del proceso de cada componente de la evaluación (autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación) y por cada carrera 10. Verificar el cierre de la evaluación integral docente de cada carrera 11. ¿Se realizó el cierre del proceso en todas las carreras? 11.1. **SI:** Revisar aleatoriamente los resultados de algunos docentes. Ir al paso 12. 11.2. **NO:** Realizar el cierre del proceso de evaluación de la carrera pendiente, ir al paso 10. 12. ¿Información correcta? 12.1. **SI:** Transferir resultados de evaluación a servicio en línea. Ir al paso 15. 12.2. **NO:** Notificar a Dirección de Desarrollo Tecnológico las inconsistencias. Ir al paso 13
Dirección de Desarrollo Tecnológico	13. Revisar inconsistencias y notifica solución

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

DEAC

Unidad de Evaluación y Gestión de la Calidad	14. Verificar la solución de las inconsistencias, ir al paso 11.1 15. Comunicar a los docentes que los resultados EID están disponible en Servicios en Línea y el inicio del proceso de apelaciones. 16. Ejecutar procedimiento: “Procesamiento de las solicitudes de apelaciones” 17. Elaborar informe de resultados EID para cada carrera 18. Ejecutar procedimiento: “Gestión del Plan de Incentivo Docente” 19. Fin del procedimiento

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

DEAC/UEGC/PCS-1/PCD-3: ***PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES DE APELACIÓN***

Diagrama

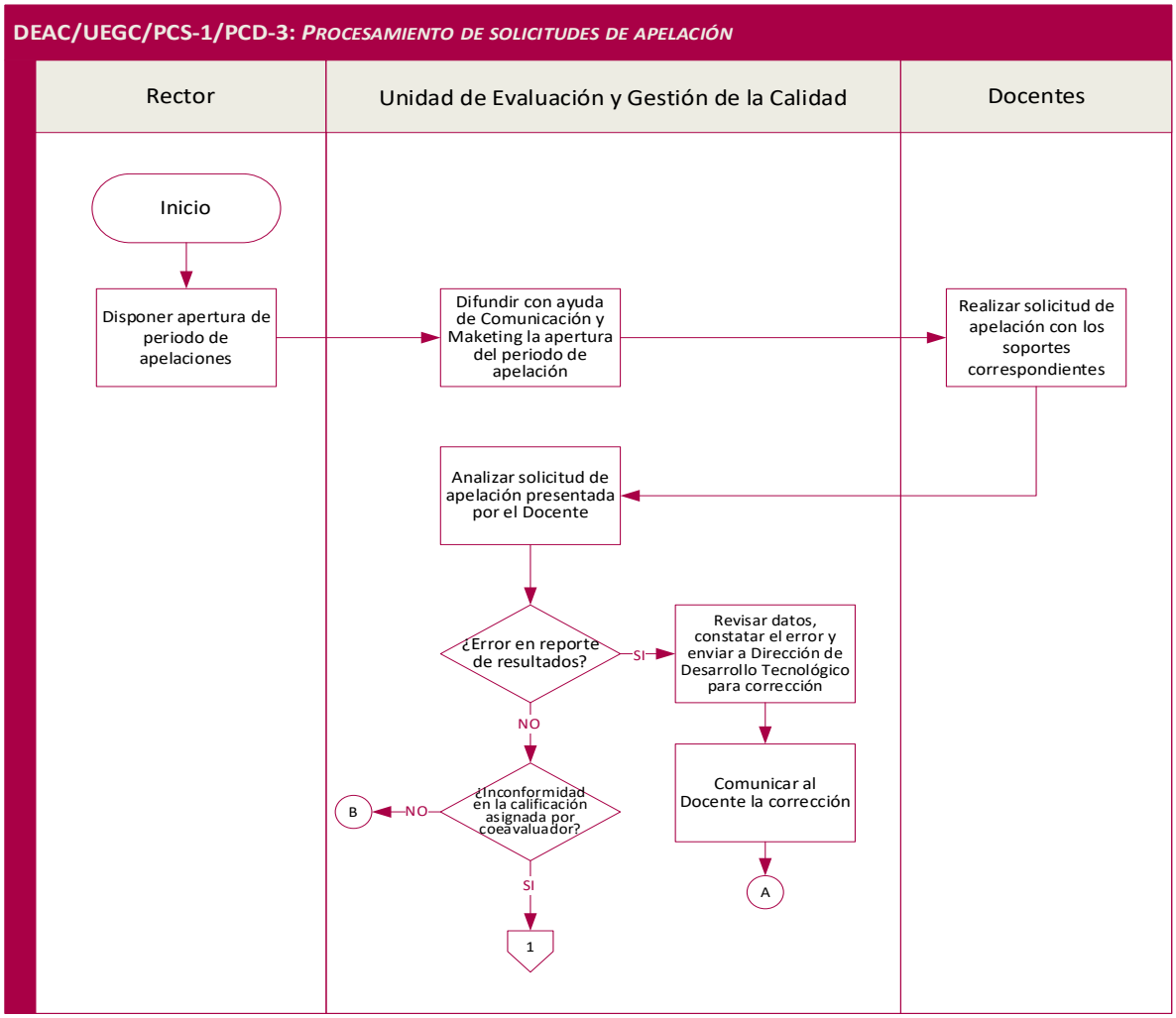

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

DEAC

DEAC/UEGC/PCS-1/PCD-3: *PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES DE APELACIÓN*

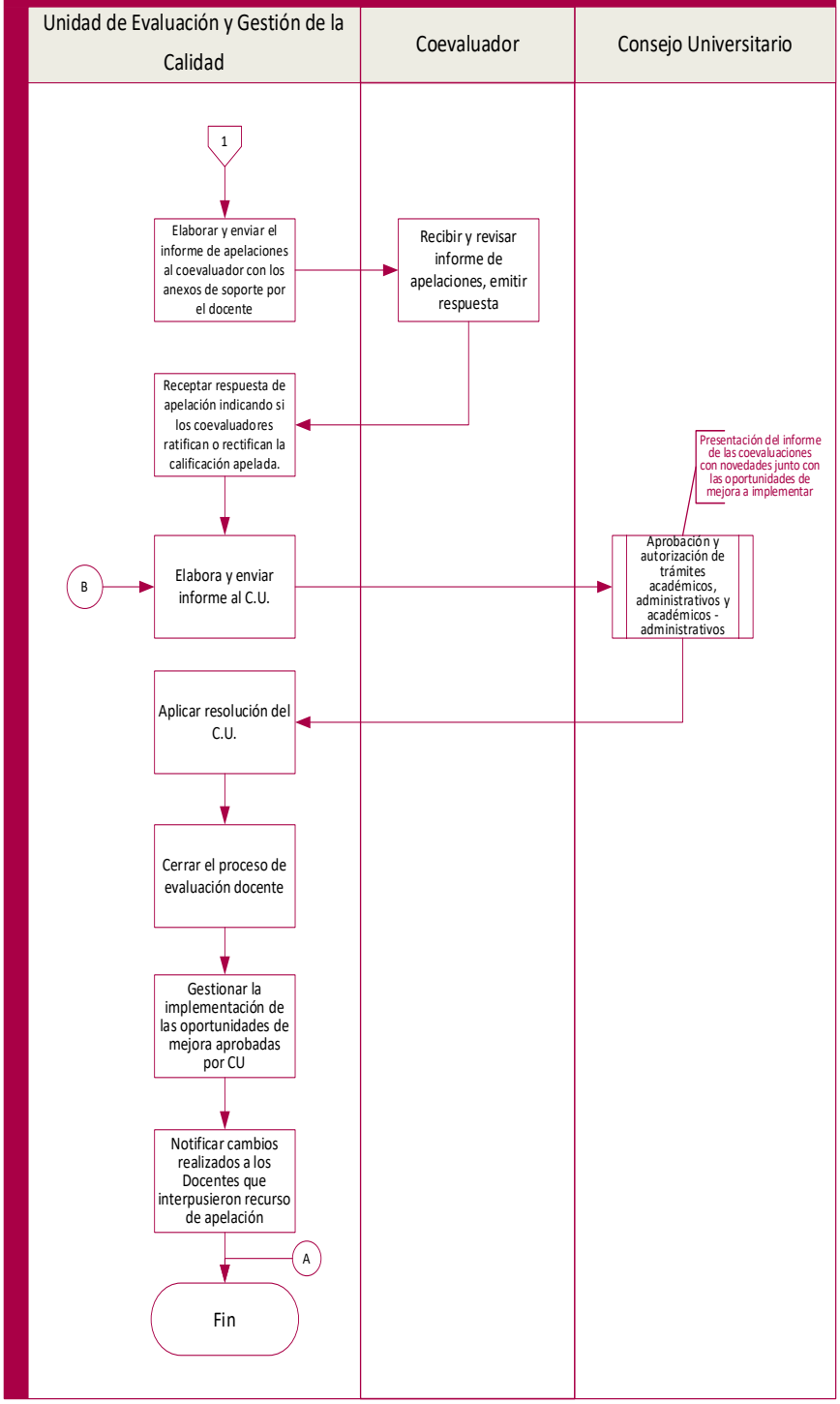

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

DEAC

Narrativa

PCD - 3: Procesamiento de solicitudes de apelación	
Unidad	**Actividad**
Rector	1. Disponer apertura de periodo de apelaciones por parte de los profesores a sus resultados de la evaluación
Unidad de Evaluación y Gestión de la Calidad	2. Difundir con ayuda de la Dirección de Comunicación y Marketing la apertura del periodo de evaluación
Docentes	3. Realizar solicitud de apelación con los soportes correspondientes
Unidad de Evaluación y Gestión de la Calidad	4. Analizar solicitud de apelación presentada por el Docente 5. ¿Error por transferencia de datos? 5.1. **SI:** Revisar datos, constatar el error y enviar a la Dirección de Desarrollo Tecnológico para corrección. Ir al paso 6. 5.2. **NO:** Ir al paso 7. 6. Comunicar al Docente la corrección, ir al paso 17. 7. ¿Inconformidad en la calificación asignada por coevaluador? 7.1. **SI:** Ir al paso 8. 7.2. **NO:** Ir al paso 11. 8. Elaborar y enviar el informe de apelaciones al coevaluador con los anexos de soporte por el docente.
Coevaluador	9. Recibir y revisar informe de apelaciones, emitir respuesta.
Unidad de Evaluación y Gestión de la Calidad	10. Receptar respuesta de apelación, indicando si los coevaluadores ratifican o rectifican la calificación apelada. 11. Elaborar y enviar informe al C.U.
Consejo Universitario	12. Ejecutar procedimiento: “Aprobación y autorización de trámites académicos, administrativos y académicos administrativos” (Presentación del informe de las coevaluaciones con novedades junto con las oportunidades de mejora a implementar).
Unidad de Evaluación y Gestión de la Calidad	13. Aplicar resolución de C.U. 14. Cerrar el proceso de evaluación docente. 15. Gestionar la implementación de las oportunidades de mejora aprobadas por CU. 16. Notificar cambios realizados a los Docentes que interpusieron recurso de apelación. 17. Fin del procedimiento

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

DEAC/UEGC/PCS-1/PCD-4: ***GESTIÓN DEL PLAN DE INCENTIVO DOCENTE***

Diagrama

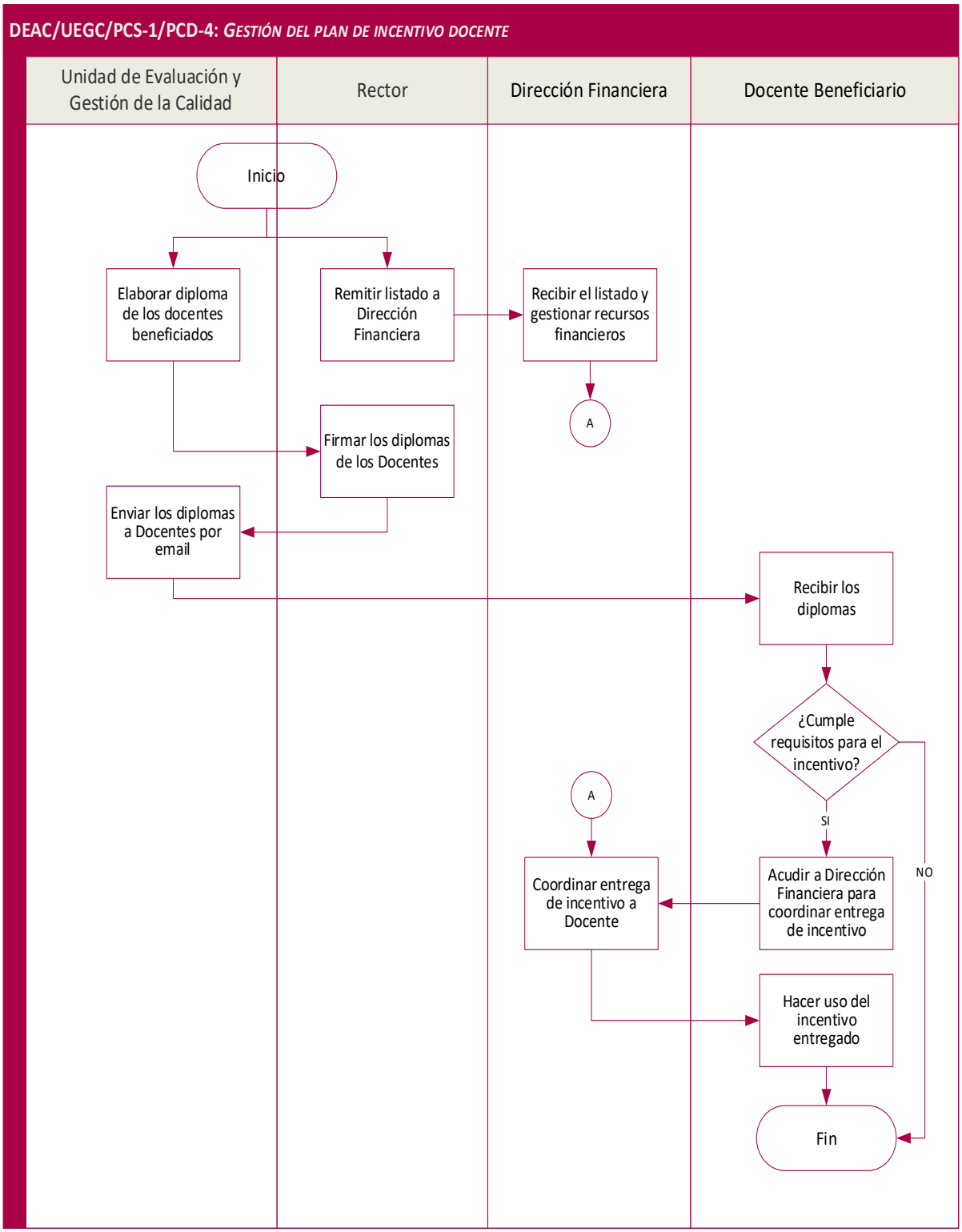

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

Narrativa

PCD – 4: Gestión del plan de incentivo docente	
Unidad	**Actividad**
Unidad de Evaluación y Gestión de la Calidad	1. Elaborar diploma de los docentes beneficiados, ir al paso 4
Rector	2. Remitir el listado a Dirección Financiera
Dirección Financiera	3. Recibir el listado y gestionar recursos financieros, ir al paso 8
Rector	4. Firmar diplomas de los Docentes
Unidad de Evaluación y Gestión de la Calidad	5. Enviar los diplomas a Docentes por email
Docente beneficiario	6. Recibir los diplomas 7. ¿Cumple requisitos para el incentivo? 7.1. **Si:** Acudir a Dirección Financiera para coordinar entrega de incentivo. Ir al paso 8 7.2. **No:** Ir al paso 10
Dirección Financiera	8. Coordinar la entrega de incentivo a Docente
Docente beneficiario	9. Hacer uso del incentivo entregado 10. Fin del procedimiento

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

DEAC

DEAC/UEGC/PCS-1/PCD-5: ***ELABORACIÓN DEL INFORME DE DIAGNÓSTICO DE DESEMPEÑO***

Diagrama

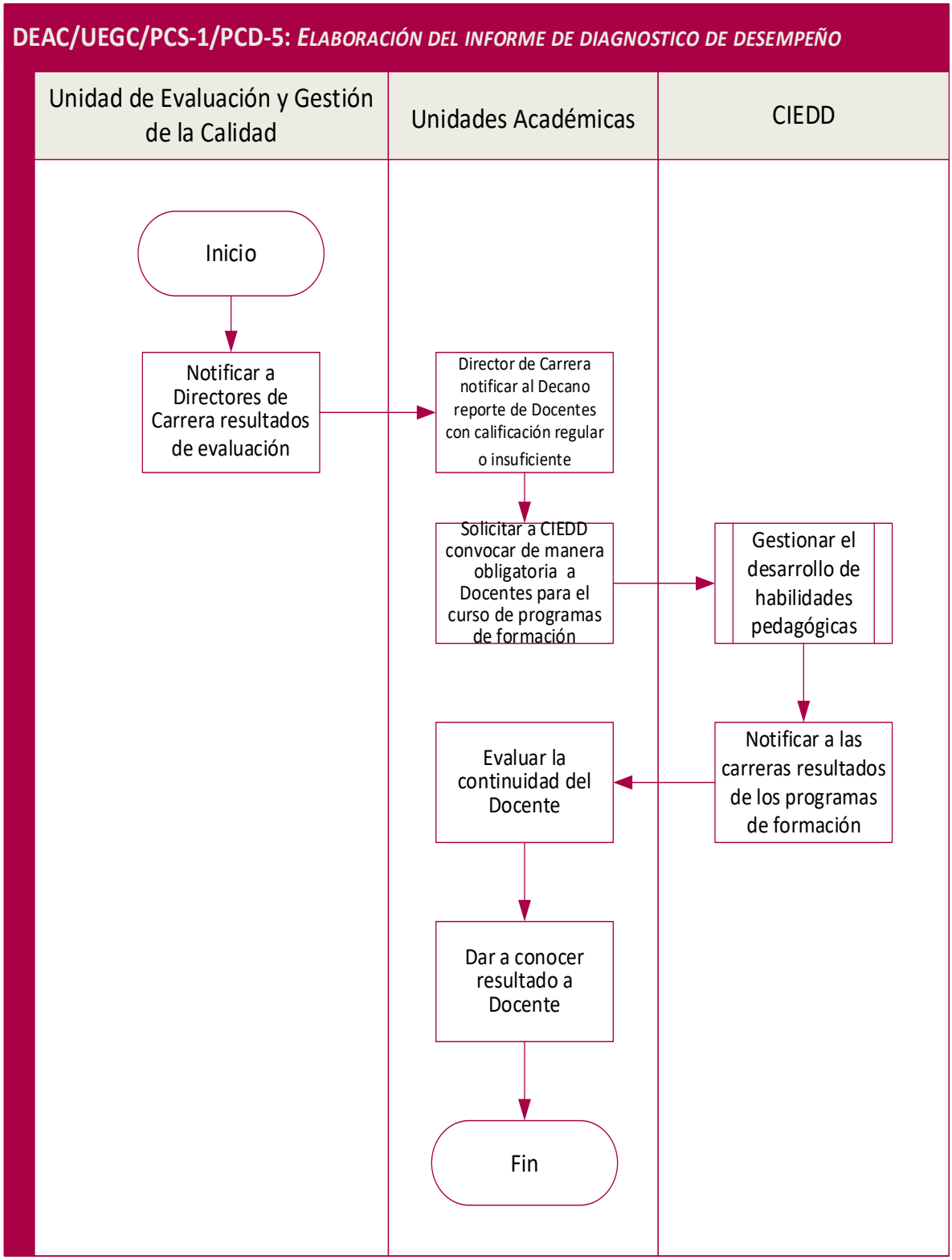

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

DEAC

Narrativa

PCD – 5: Elaboración del informe de diagnóstico de desempeño	
Unidad	**Actividad**
Unidad de Evaluación y Gestión de la Calidad	1. Notificar a directores de Carrera resultados de evaluación
Unidades Académicas	2. Director de Carrera notificar al Decano reporte de Docentes con calificación regular o insuficiente 3. Solicitar a CIEDD convocar de manera obligatoria a Docentes para el curso de programas de formación
CIEDD	4. Ejecutar procedimiento: “Gestión del desarrollo de habilidades pedagógicas” 5. Notificar a carreras resultados de los programas de formación
Unidades Académicas	6. Evaluar la continuidad de Docente en la unidad académica 7. Dar a conocer resultado a Docente 8. Fin del proceso

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

IX. Indicadores del Proceso

Indicadores del proceso		
Indicador	**Descripción**	**Tipo**
Número de informes presentados sobre la evaluación integral Docente en la Comisión Académica de la Universidad.	Cantidad de informes de la evaluación integral docente presentados en Comisión Académica de la Universidad.	Resultado
Tasa de participación de docentes en el proceso de la EID	Mide la relación porcentual de los docentes que participaron en la evaluación con el total de docentes del periodo académico	Resultado
Tasa de docentes con excelencia académica EID	Mide la relación porcentual de los docentes con excelencia EID del periodo anterior con los docentes de excelencia EID del periodo actual.	Resultado

X. Entradas y Salidas del Proceso

Descripción de las entradas y salidas del proceso	
Entradas del Proceso	**Salidas del Proceso**
• Resolución del calendario académico - Administrativo • Planificación para la evaluación integral docente • Listado de mejores promedios • Solicitudes de apelaciones docentes	• Difusión de la apertura del proceso de evaluación • Informe de seguimiento de la EID • Informe de diagnóstico de desempeño • Difusión del periodo de apelación • Informe de análisis de resultados de apelaciones. • Acta de CU con el informe de las apelaciones

XI. Anexos

Los formularios aplicados para la evaluación integral docente, se encuentran en la página web de la UCSG Transparencia de la Información – UCSG, sección *Evaluación Integral del Personal Académico y del Personal de Apoyo Académico de la UCSG.*

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

XII. Lista de Distribución

DEAC/UEGC/PCS-1 – Gestión de la Evaluación Integral Docente	
Orden	**Unidad o Subunidad**
01	Rectorado
02	Vicerrectorado Académico
03	Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad
04	Unidades Académicas

XIII. Control de Cambios

DEAC/UEGC/PCS-1 – Gestión de la Evaluación Integral Docente				
Versión	**Descripción**	**Elaborado por:**	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
1.0	Implementación del Manual de Políticas, Procesos y Procedimientos para el proceso Evaluación Integral del Personal Académico	Analista de O&M, Jefe de O&M	Comisión de Evaluación Interna	Comisión de Evaluación Interna
		27-11-2014	02-12-2014	
1.1	Revisión integral del documento, actualización del procedimiento "Evaluar al Personal Académico"	Analista de O&M	Comisión de Evaluación Interna	Comisión de Evaluación Interna
		03-12-2014		
2.0	Revisión del documento, actualización de formatos de coevaluación. Versión definitiva del Manual	Analista y Jefe de O&M	Comisión de Evaluación Interna	Comisión de Evaluación Interna
		03-12-2014	03-12-2014	03-12-2014
2.1	Actualización de texto de políticas	Jefe de O&M	Comisión de Evaluación Interna	Comisión de Evaluación Interna
		04-02-2015	04-02-2015	04-02-2015
2.2	Actualización de proceso y políticas, evaluación de investigadores	Jefe de O&M	Comisión de Evaluación Interna	Comisión de Evaluación Interna
		12-12-2017		
2.3	Actualización de acuerdo a Reglamento 2018 de evaluación	Jefe de O&M	Comisión de Evaluación Interna	Comisión de Evaluación Interna
		17-07-2018		
3.0	Actualización del proceso de evaluación. Incorporación del procedimiento "Procesar las solicitudes de apelación". Inclusión de los nuevos parámetros de evaluación	Unidad de O&M	Comisión de Evaluación Interna	Comisión de Evaluación Interna
		20-01-2021	10-02-2021	10-02-2021
3.1	Inclusión de los formularios de evaluación del internado rotativo para las carreras de medicina y enfermería	Unidad de O&M		
		04-08-2021		

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

3.2	Revisión Integral del documento. Inclusión de los formularios de Autoevaluación y Heteroevaluación para la modalidad de estudios presencial, semipresencial, virtual, dual y a distancia.	Unidad de O&M		
		01-12-2021		
4.0	Revisión Integral del documento. Inclusión de las secciones: Indicadores del Proceso y, Entradas y Salidas. Incorporación del procedimiento: Aplicar plan de incentivo docente. Formularios aprobados por el CU	Unidad de Gestión por Procesos - DEAC		
		15-07-2022		
4.1	Actualización del procedimiento "Habilitar periodo de evaluación" y el apartado de los anexos.	Unidad de Gestión por Procesos	Unidad de Evaluación y Gestión de la Calidad	
		15-05-2023	31-05-2023	
4.2	Revisión y actualización del documento en base a las observaciones de la UEGC.	Unidad de Gestión por Procesos	Unidad de Evaluación y Gestión de la Calidad	Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad
		02-06-2023	27-07-2023	04-08-2023
4.3	Se actualizaron las observaciones de la Unidad de Evaluación y Gestión de la Calidad, en cumplimiento de la política 6 y la gestión de procesos de la DEAC	Unidad de Gestión por Procesos	Unidad de Evaluación y Gestión de la Calidad	Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad
		25-08-2025	28-08-2025	28-08-2025

Derechos Reservados UCSG. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento.